

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 29 de junio de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad de la misma a doña M.^a Angustias Cañadas Pinedo.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 10 de noviembre de 2000 (BOE de 29 de noviembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña María Angustias Cañadas Pinedo, en el Area de Conocimiento de Geometría y Topología, adscrita al Departamento de Algebra, Geometría y Topología.

Málaga, 29 de junio de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 30 de junio de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad de la misma a don Antonio Angel Viruel Arbáizar.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 17 de noviembre de 2000 (BOE de 7 de diciembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Antonio Angel Viruel Arbáizar, en el Area de Conocimiento de Geometría y Topología, adscrita al Departamento de Algebra, Geometría y Topología.

Málaga, 30 de junio de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 6 de julio de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad de la misma a doña Isabel Barbancho Pérez.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 24 de noviembre de 2000 (BOE de 12 de diciembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña Isabel Barbancho Pérez, en el Area de Conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, adscrita al Departamento de Ingeniería de Comunicaciones.

Málaga, 6 de julio de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 6 de julio de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad de la misma a don José Manuel Peula García.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 17 de noviembre de 2000 (BOE de 7 de diciembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don José Manuel Peula García, en el Area de Conocimiento de Física Aplicada, adscrita al Departamento de Física Aplicada II.

Málaga, 6 de julio de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

RESOLUCION de 24 de julio de 2001, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos convocado con fecha 14 de mayo de 2001.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42.6 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y ante la imposibilidad de dictar resolución dentro del plazo

fijado en la base decimosegunda, apartado tres, de la Resolución de 14.5.2001, dicto la siguiente

RESOLUCION

Ampliar el plazo de la Resolución en dos meses.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Conten-

cioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Almería, 24 de julio de 2001.- El Delegado, Juan Callejón baena.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 11 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por la Resolución que se cita.

Por Resolución de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 55, de 15 de mayo de 2001), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regirlos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la base decimoprimer de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de Resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En uso de la competencia atribuida de esta Consejería por el Decreto 139/2000, de 16 de mayo, y la Orden de delegación de competencias de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 10 de noviembre de 2000,

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

Se aprueba la propuesta de Resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los fun-

cionarios que en él se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimotercera de la Resolución de convocatoria del concurso, comenzando en todo caso el cómputo de los plazos de toma de posesión establecidos en dicha base el día 3 de septiembre de 2001, excepto si la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se produce con posterioridad a tal fecha, en cuyo caso se habrá de estar a esta última.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva o de la provincia donde tenga su domicilio el/la demandante, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, sita en Plaza Isabel la Católica, núm. 9, de Huelva, de conformidad con lo previsto en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Huelva, 11 de julio de 2001.- El Delegado, Pedro José Pérez González-Toruño.